



DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 20 MAYO 2009

RESOLUCION N° 147 /

VISTOS:

1. Lo establecido en artículos 179 y siguientes del Código del Trabajo, referidos a la "Capacitación Ocupacional" y en la ley N° 19.518, que fija el Estatuto de Capacitación y Empleo.
2. El Acuerdo N° 1304, adoptado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 516, celebrada con fecha 24 de marzo de 2009, por el cual se aprobaron, en las condiciones que en dicho Acuerdo se indican, los Reglamentos de Capacitación y de Perfeccionamiento del Instituto Forestal.
3. El Acuerdo N° 1.234, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 480, celebrada con fecha 23 de Marzo de 2006, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 24 de Marzo de 2006, por el cual se designó a la Directora Ejecutiva del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

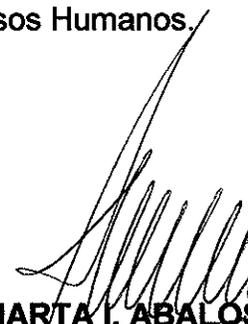
- A. Que el personal del Instituto Forestal se rige por las disposiciones del Código del Trabajo.
- B. Que resulta necesario establecer un sistema de capacitación, que permita al personal del Instituto Forestal acrecentar sus conocimientos, competencias laborales y su nivel de productividad.
- C. Que igualmente, y tratándose de una institución de investigación, resulta necesario establecer un sistema que permita a los investigadores del Instituto Forestal aumentar sus conocimientos profesionales, mediante su participación en cursos de Magister, Doctorado y Post - Doctorado.



D. Que para regular la participación del personal de INFOR en las acciones señaladas en letras B. y C. precedentes, se han elaborado los Reglamentos de Capacitación y de Perfeccionamiento.

RESUELVO:

1. Se autorizan y aprueban los Reglamentos de Capacitación y de Perfeccionamiento del Instituto Forestal, cuyos textos se entenderán como Anexos de esta Resolución
2. Los Reglamentos antes señalados comenzarán su aplicación y vigencia a contar del 15 de Mayo de 2009.
3. El control y supervisión respecto de los Reglamentos antes señalados estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.



MARTA I. ABALOS ROMERO
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL

Distribución:
Fiscalía : 2
Adm. y Fin. : 1
Rec. Humanos : 1 ✓
Of. Partes : 1